

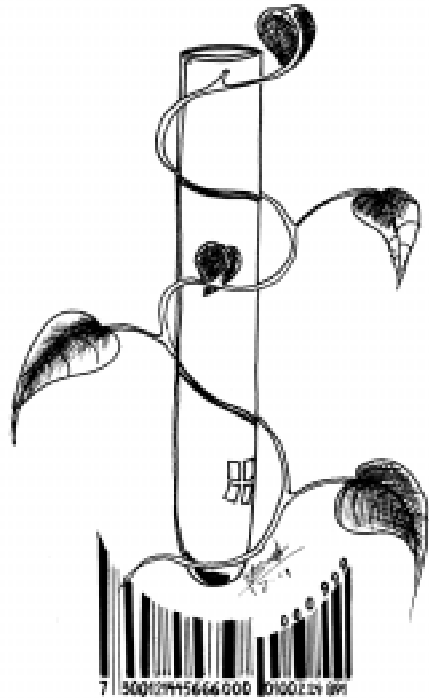
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Segundo de una serie de cuatro:
FALSAS PROMESAS

Ingrid Kossmann

Ilustraciones: Luciana Verónica Verón

ingrid@marcosweb.com.ar



BIODIVERSIDAD
SUSTENTO Y CULTURAS
C u a d e r n i l l o N ° 8 . 2 0 0 1

Estos cuadernillos didácticos son publicados para que los lectores los utilicen como material de base, adaptándolos para su uso a nivel local y comunitario.

¿Cuándo, dónde y por qué nace?

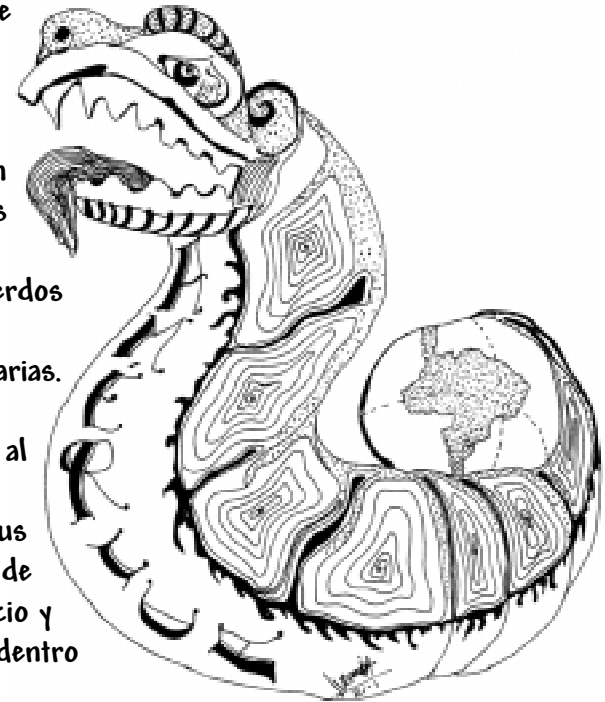
La Organización Mundial de Comercio (OMC), es un organismo internacional que se encarga de la administración del comercio entre las naciones y supervisa las políticas comerciales de los países miembros. Su sede operativa está en Ginebra, Suiza.

Nació el 1 de enero de 1995 como resultado de la Ronda Uruguay de negociaciones del GATT (sigla en inglés que corresponde a Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio). El GATT data de 1947 y su forma de operar es en ronda de negociaciones sobre temas específicos; la ronda puede durar varios años y lleva el nombre del país donde se inicia. La Ronda Uruguay comenzó en ese país en el año 1986 y concluyó en Marruecos en 1994 (seis meses después de la entrada en vigor de Convenio sobre la Diversidad Biológica, CBD).

El propósito de la OMC es establecer un marco institucional común para las relaciones comerciales y lograr el libre acceso a los mercados eliminando, lo que en su jerga se conoce como, "distorsiones comerciales" y "barreras al comercio". En otras palabras, la OMC es el neoliberalismo en acción (ver cartilla sobre Libre comercio). Para lograr estos objetivos se acordaron una serie de obligaciones que uniforman la modalidad comercial. El cuerpo de normas completo alcanza las 30.000 páginas en las que se detallan 60 Acuerdos y Listas de compromisos. Entre los acuerdos más importantes cabe mencionar:

- GATT (Acuerdo básico para el comercio de mercancías) en base a los acuerdos establecidos desde su inicio.
- AsA (Acuerdo sobre Agricultura) y Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y fitosanitarias.
- GATS o AGCS (Acuerdo General sobre Comercio de Servicios)
- TRIPs o ADPIC (Aspectos de Derechos de Propiedad intelectual relacionados al comercio)

Estos acuerdos han sido negociados y firmados por los países y ratificados por sus respectivos congresos, por lo que son de cumplimiento obligatorio y tienen calidad de ley. Son esencialmente contratos que garantizan derechos en relación con el comercio y que, al mismo tiempo, obligan a los gobiernos a mantener sus políticas comerciales dentro de unos límites convenidos.



¿Cómo funciona la OMC?

La representación ante la OMC recae en funcionarios gubernamentales de las naciones miembros, actualmente la conforman 141 países. Las decisiones se toman, en general, por consenso y en las votaciones cada país tiene un voto. La máxima autoridad es la Conferencia Ministerial, que se reúne cada dos años y su director general es el neozelandés Mike Moore.

Si un país desea incorporarse a la OMC debe presentar una solicitud y ofrecer una lista de compromisos sobre mercados y productos, esta es analizada y a partir de allí se establecen negociaciones generales y específicas con ese país en forma bilateral y multilateral; a este proceso se lo llama "negociaciones de adhesión".

Seis años de OMC

Mientras la OMC promete promover un sistema de comercio abierto, no discriminatorio y equitativo, que ayude a los países a mejorar sus estructuras económicas y elevar los niveles de vida de la población, la realidad muestra que empeoran las condiciones de vida de la gran mayoría de los habitantes del planeta.

La calidad de vida de las personas no tiene una relación directa con el volumen de sus exportaciones, por ello en estos seis años de funcionamiento el comercio internacional ha crecido y la calidad de vida de la gente común, especialmente en los países del Tercer Mundo, ha disminuido de forma alarmante. En todas partes aumenta la cantidad de gente viviendo en la pobreza, y se reducen los indicadores del bienestar: salud, educación, acceso a servicios básicos, entre otros. En la última reunión de la OMC (Génova, mayo 2001) se acordó ampliar el GATS a servicios públicos tales como la salud y la educación, lo que anticipa traerá mayores limitaciones en el acceso a los mismos.

La apertura de los mercados no trajo beneficios para todos los miembros y los países latinoamericanos siguen encontrando obstáculos importantes para ubicar sus productos y exportar en condiciones ventajosas.

Los compromisos asumidos por los estados nacionales con los Pueblos Indígenas y las



Comunidades locales son socavadas por varias de las obligaciones que impone la OMC.

Muchos sectores de la sociedad civil visualizan a la OMC como una amenaza para las libertades fundamentales de las personas y las naciones, los derechos de los trabajadores y consumidores y el cuidado del medio ambiente.

¿Qué es el Acuerdo sobre TRIPs o ADPIC?

Tal como se explicó anteriormente la normativa de la OMC se basa en acuerdos temáticos, este es uno de ellos y se refiere a los Aspectos sobre Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) o TRIPs según su sigla en inglés

Durante las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT se argumentaba que la ausencia de derechos de propiedad intelectual (DPI) fuertes en los países en desarrollo constituía una distorsión comercial, que generaba enormes pérdidas a los países industrializados por regalías no percibidas. Este Acuerdo, en consecuencia, pretende ajustar la normativa sobre DPI de los países en desarrollo a las necesidades de los intereses comerciales de los países desarrollados y las transnacionales.

Antes de 1986 gran cantidad de países no aceptaban los derechos de propiedad intelectual sobre productos farmacéuticos y materiales biológicos por considerar que no era adecuado conceder derechos de monopolio en estos rubros. En la Ronda Uruguay del GATT varios representantes de los países del sur se resistieron a aceptar la idea de ampliar el campo de las patentes a la biodiversidad y los seres vivos. Su oposición se basaba en la evidencia, de que la concesión de monopolios en materia de alimentación y salud perjudica los intereses de los pobres del mundo. Pese a todo ello, el Acuerdo sobre TRIPs obliga a las naciones a otorgar patentes a los productos farmacéuticos e incluye a la biodiversidad, en contradicción con algunas de las directivas del CDB.

En la segunda parte del Acuerdo se tratan los distintos derechos de propiedad intelectual. Derechos de autor; Marcas de fábrica o de comercio y marcas de servicio; Dibujos y modelos industriales; Patentes. Implica obligaciones en siete categorías de los DPI y en todos los campos de la tecnología y también instituye el primer sistema global de DPI sobre diversidad biológica, y específicamente sobre variedades de plantas.



En su Art. 27.3b (ver recuadro) requiere la aplicación de derechos de patente o de un sistema "eficaz" sui generis (único) para "proteger" (es decir, obtener derechos de monopolio sobre) obtenciones vegetales a nivel nacional. Los países industrializados pretenden que la única manera de cumplir con este requisito sea a través de los derechos de protección sobre las obtenciones vegetales, otro tipo de DPI sobre los cultivos, mientras los países del Tercer Mundo abogan por los derechos de las comunidades locales, los pueblos indígenas, y de los agricultores.

Esta normativa debía de ser aplicada en los países en desarrollo antes del año 2000, y en los países menos desarrollados antes del año 2005. En 1999 comenzó la revisión del Art. 27.3b, y en 2000 del Acuerdo en su totalidad, sin que se haya adelantado mucho, debido a posiciones enfrentadas entre algunos países industrializados, que quieren endurecer los DPI sobre los organismos vivos, y muchos países del Tercer Mundo, que piden eliminar todos los DPI sobre la vida.

El art. 27.3 de los TRIPs no es una mera disposición comercial es el reflejo de una cosmovisión que no respeta la vida y cree válida su apropiación para lucrar con ella.

¿Qué es el Acuerdo sobre Agricultura?

Es el Acuerdo de la OMC que establece medidas de liberalización del comercio para los rubros del sector agropecuario tales como:

- Apertura de los mercados a la importación de alimentos.
- Reducción de los apoyos a los agricultores y los subsidios a la exportación.
- Transformación en aranceles de las medidas no arancelarias vigentes y disminución en un 36% en seis años los aranceles a la importación de alimentos en los países desarrollados, un 24% en 10 años en los países en desarrollo. Los menos desarrollados no necesitan reducir sus aranceles.

Existen numerosos desequilibrios en la implementación del Acuerdo permitiendo que se mantengan altos subsidios y medidas de protección en los países industrializados a la vez que se impide a los países del sur promover o defender oportunidades para los campesinos y pequeños productores rurales. La Unión Europea en 1998 destinó 130 mil millones de dólares en ayuda a productores, entre los productos que más apoyo reciben se encuentran el trigo y otros cereales, la leche y las carnes bovina y ovina.

Artículo 27.3 (b) del acuerdo sobre TRIPS

"Los miembros podrán excluir así mismo de la patentabilidad: las plantas y los animales excepto los micro-organismos, y los procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas o animales que no sean procedimientos no biológicos ni microbiológicos. Sin embargo, los Miembros otorgarán protección a todas las obtenciones vegetales mediante patentes, mediante un sistema eficaz sui generis..."



La liberalización del sector agropecuario produce más perjuicios que beneficios para la gente en general y para los agricultores en particular, motivo por el cual se está luchando para que la OMC no intervenga más. Hasta tanto esto se logre, algunos sugieren delinear una estrategia de agricultura sostenible y familiar valiéndose de las "preocupaciones no comerciales" y las "medidas de ayuda interna". Las "preocupaciones no comerciales" dentro del marco de la OMC son : seguridad alimentaria, viabilidad de las zonas rurales y la protección del medio ambiente. (La seguridad alimentaria ha sido utilizada por la Unión Europea como fundamento para mantener los subsidios que aplica a su agricultura). Las "medidas de ayuda interna" permiten tipificar con claridad los subsidios que se pueden aplicar y aquellos subsidios que pueden ser objeto de sanción.

¿Quién es quién en este partido?

Los representantes de países son los jugadores pues la OMC está constituida por naciones; todos tienen igual status pero las diferencias de poder existentes, más la capacidad negociadora de las delegaciones es la que determina si entran a la cancha o se quedan en el banco de suplentes. Las grandes compañías comerciales no "juegan" pero dirigen las jugadas y tienen gran influencia pues se les permite ser parte de los Comités Consultivos.

Las ONGs y otros sectores sociales tienen un espacio muy restringido de participación, motivo por el cual se hacen escuchar mediante manifestaciones callejeras; la OMC como respuesta está planificando crear una comisión antimanifestaciones.

La forma de funcionamiento de la OMC genera desconfianza, desde su inicio le faltó transparencia y año tras año se sucedieron irregularidades tales como acuerdos entre bambalinas y creación de comisiones e inclusión de nuevos temas en forma arbitraria.

Las directivas de la OMC han entrado en conflicto con otros organismos internacionales tales como la Convención por la Diversidad Biológica y el Protocolo de Bioseguridad, la FAO (Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación), la Organización Internacional del Trabajo y la Subcomisión para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Cuáles serán las directivas que prevalecerán es motivo de preocupación y lucha en la sociedad civil.

Respecto de la agricultura los países latinoamericanos no están actuando en conjunto, ni siquiera comparten una misma visión; al contrario, en algunos puntos importantes tienen posturas divergentes, entre ellas:

- Varios países de América Latina son parte del "Grupo Cairns" (Uruguay, Chile, Brasil, Colombia y Argentina). Este grupo se muestra radical en sus demandas por la eliminación de todo tipo de subsidios a los agricultores, buscando así aumentar las exportaciones agropecuarias hacia los países más ricos.

- Mantienen diferencias importantes en cuanto a la importación y producción de los Organismos Genéticamente Modificados (OGM) y las normativas sobre bioseguridad.

- Cada país participa en acuerdos o mercados regionales que tienen sus propias estrategias de participación en la OMC, y especialmente en el sector agropecuario.

¿Qué pasa con los estados-naciones-gobiernos?

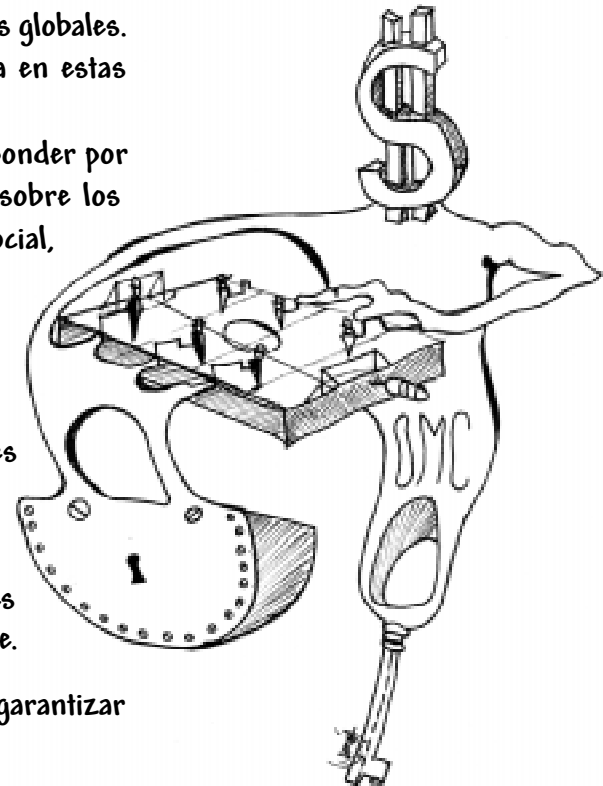
Los estados han quedado en medio de las presiones de la OMC y los grupos empresarios a nivel nacional. Las unidades económicas básicas ya no son los estados sino las grandes compañías; por ejemplo la empresa estadounidense Wal-Mart es económicamente mayor que 161 países, General Motors supera económicamente a Dinamarca y Toyota a Noruega.

Los funcionarios gubernamentales encuentran muy condicionadas sus posibilidades de decisión por compromisos contraídos, y en ocasiones se convierten en instrumentos de presión para beneficio de empresas objetando leyes de otros países por considerarlas "desleales" al comercio. El sistema democrático representativo está siendo desvirtuado por estas nuevas figuras globales. La nación, entendiendo por ella al conjunto de sus ciudadanos, es la gran excluida en estas negociaciones y sus consecuencias.

Los estados tienen una serie de responsabilidades ante la ciudadanía y deben responder por la implementación de la normativa de la OMC. Es necesario realizar evaluaciones sobre los efectos de la liberalización financiera, de productos y servicios en el aspecto social, ambiental, político y económico.

¿Qué podemos hacer?

- Sostener en todo momento que la "vida" y la agricultura tienen connotaciones culturales y éticas que trascienden la negociación comercial y resistir la mercantilización de mayores aspectos de la vida cotidiana de cada uno de nosotros.
- Promover campañas y movilizaciones que cuestionen y resten legitimidad a la OMC, pues sus directivas destruyen a los pueblos e impactan negativamente en el medio ambiente.
- Apoyar a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales en sus reclamos para garantizar los derechos a sus territorios y recursos así como a sus prácticas tradicionales.
- Buscar otras formas de comercialización que fomenten relaciones comerciales solidarias, equitativas,



ambientalmente sostenibles y respetuosas de la diversidad cultural.

- Luchar para que la seguridad alimentaria no esté sujeta a presiones comerciales y que se prohíban los derechos de propiedad intelectual sobre los recursos genéticos agrícolas.
- Promover iniciativas para mantener, multiplicar e intercambiar semillas.
- Apoyar las campañas en contra de la importación de alimentos a bajo precio para así favorecer la soberanía alimentaria.
- Sumarnos a las iniciativas contra los TRIPs.
- Exigir a los funcionarios gubernamentales ejercer un rol activo en las regulaciones en materia de alimentación, agua, agricultura, salud, educación y telecomunicaciones.
- Presionar a nuestros gobernantes para que no acepten una nueva Ronda de Negociaciones en la OMC y que no apoyen la realización de actividades contra las organizaciones de la sociedad civil •

